



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: LXVII/ RCT-AMPL/098/2023.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS-----

Vista para resolver la solicitud de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio **080144423000225** y **080144423000231**, recibidas en fecha nueve de octubre y once de octubre del año en curso respectivamente, realizada por la Secretaría de Administración;

RESULTANDO:

1. En fecha seis de octubre del dos mil veintitrés, se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT- SISAI 2.0, Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **080144423000225**, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua en la que solicitó lo siguiente:

- **“Descripción de la solicitud:** Solicitud dirigida a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Chihuahua. 1. ¿Cuál ha sido su desempeño en la gestión financiera del Congreso del Estado de Chihuahua durante los últimos dos años? 2. ¿Cuáles han sido las principales estrategias implementadas para garantizar la transparencia y el manejo eficiente de los recursos financieros del Congreso? 3. ¿Qué medidas ha tomado para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones, contrataciones y licitaciones en el Congreso de Chihuahua? 4. ¿Cuál es su opinión sobre la inclusión de criterios de responsabilidad social y ambiental en las políticas financieras del Congreso? 5. ¿Cuál es su experiencia en la gestión de fondos y recursos destinados a proyectos y programas específicos dentro del Congreso de Chihuahua? 6. ¿Qué acciones ha implementado para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos financieros asignados al Congreso? 7. ¿Cuáles han sido los principales retos financieros que ha enfrentado en su cargo como titular de administración y finanzas del Congreso de Chihuahua? 8. ¿Cómo ha colaborado con otros departamentos o áreas del Congreso para optimizar los recursos financieros y mejorar la eficiencia operativa? 9. ¿Qué medidas ha tomado para garantizar la equidad y no discriminación en los procesos de contratación y selección de proveedores y personal del Congreso de Chihuahua? 10. ¿Cómo se ha posicionado el Congreso de Chihuahua en comparación con otros órganos legislativos estatales en términos de transparencia y manejo de recursos financieros? 11. ¿Cuenta el Congreso de Chihuahua con Órgano Interno de Control? 12. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Órgano Interno de Control? 13. ¿Cuántas Auditorías y resoluciones ha emitido el Órgano Interno de Control? Desde su creación a la fecha de la solicitud de información. 14. ¿Qué sanciones ha emitido el Órgano Interno de Control y contra que servidores públicos ha sido? 15. ¿Cuál es el presupuesto de proyecto para el 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado? 16. Cuál es el presupuesto asignado para el 2024 a la Auditoría Superior del Estado? 17? Adjuntar en formato Excel, tabulador de sueldos y salarios, segregado por nombre, género, cargo o puesto, sueldo, compensaciones y demás prestaciones que tienen todos y cada uno de los servidores, empleados y diputados que integran el H. Congreso del Estado. 18. Adjuntar en formato Excel, la relación de personal adscrito o comisionado (nombre, genero, cargo o puesto, sueldo, compensaciones y demás prestaciones) a cada diputado, segregado por Grupo Parlamentario de Partido Político”.

2. En fecha once de octubre del dos mil veintitrés, se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT- SISAI 2.0, Solicitud de Acceso a



la Información Pública con número de folio **080144423000231**, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua en la que solicitó lo siguiente:

➤ **Descripción de la solicitud:** Solicito de la manera más atenta; De los periodos en los que estuvo Miguel La torre como diputado lo siguiente: Nombre, Sueldo, nomina, compensaciones, cargo y cualquier apoyo que recibió el diputado y todo el equipo que trabajaba para él. Presupuesto asignado para gestiones Presupuesto que estuvo a disposición del diputado Nombre de personas, asociaciones a quien dio apoyo por motivo de las gestiones y que tipo de apoyo dio. Toda la información corresponde a los periodos donde fue diputado”.

3. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó ambas solicitudes de acceso a la información pública a la Secretaría de Administración, de este Sujeto Obligado, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.
4. Que en fecha diecisiete de octubre del año en curso, la Secretaría de Administración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública identificada con números de folio **080144423000225** y **080144423000231**, en los siguientes términos:

“Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción III, 31, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 4, 124, fracción I, 129 fracciones I, II, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XXIII, 212, 213, 214 y 215 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 1, 2, 4, 5 fracciones II, V, XVII, XXXI y XXXIII; 32 fracción III, 35, 36 fracciones III, VI y VIII; 40, 55, 60, 109, 110, 111, 112, 113, 117, fracción II, 118, 119, 120, 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua corresponde a esta Secretaria de Administración atender las solicitudes de acceso a la información con folios 080144423000225 y 080144423000231 mismas que se recibieron en esta Secretaría en fechas nueve de octubre y once de octubre respectivamente del año en curso, que a la letra dice:

➤ **Descripción de la información solicitada 080144423000225:**

“Solicitud dirigida a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Chihuahua. 1. ¿Cuál ha sido su desempeño en la gestión financiera del Congreso del Estado de Chihuahua durante los últimos dos años? 2. ¿Cuáles han sido las principales estrategias implementadas para garantizar la transparencia y el manejo eficiente de los recursos financieros del Congreso? 3. ¿Qué medidas ha tomado para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones, contrataciones y licitaciones en el Congreso de Chihuahua? 4. ¿Cuál es su opinión sobre la inclusión de criterios de responsabilidad social y ambiental en las políticas financieras del Congreso? 5. ¿Cuál es su experiencia en la gestión de fondos y recursos destinados a proyectos y programas específicos dentro del Congreso de Chihuahua? 6. ¿Qué acciones ha implementado para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos financieros asignados al Congreso? 7. ¿Cuáles han sido los principales retos financieros que ha enfrentado en su cargo como titular de administración y finanzas del Congreso de Chihuahua? 8. ¿Cómo ha colaborado con otros departamentos o áreas del Congreso para optimizar los recursos financieros y mejorar la eficiencia operativa? 9. ¿Qué medidas ha



tomado para garantizar la equidad y no discriminación en los procesos de contratación y selección de proveedores y personal del Congreso de Chihuahua? 10. ¿Cómo se ha posicionado el Congreso de Chihuahua en comparación con otros órganos legislativos estatales en términos de transparencia y manejo de recursos financieros? 11. ¿Cuenta el Congreso de Chihuahua con Órgano Interno de Control? 12. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Órgano Interno de Control? 13. ¿Cuántas Auditorías y resoluciones ha emitido el Órgano Interno de Control? Desde su creación a la fecha de la solicitud de información. 14. ¿Qué sanciones ha emitido el Órgano Interno de Control y contra que servidores públicos ha sido? 15. ¿Cuál es el presupuesto de proyecto para el 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado? 16. Cuál es el presupuesto asignado para el 2024 a la Auditoría Superior del Estado? 17? Adjuntar en formato Excel, tabulador de sueldos y salarios, segregado por nombre, género, cargo o puesto, sueldo, compensaciones y demás prestaciones que tienen todos y cada uno de los servidores, empleados y diputados que integran el H. Congreso del Estado. 18. Adjuntar en formato Excel, la relación de personal adscrito o comisionado (nombre, genero, cargo o puesto, sueldo, compensaciones y demás prestaciones) a cada diputado, segregado por Grupo Parlamentario de Partido Político”.

En términos del artículo 5, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se entiende por Áreas, a las instancias comprendidas en la estructura orgánica del Sujeto Obligado que generan, adquieren, transforman o conservan por cualquier título, todo tipo de información; siendo la Secretaría órgano técnico de este Sujeto Obligado de conformidad con la fracción I del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

En seguimiento a lo anterior, el artículo 129 fracciones I, II, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que le corresponde a la Secretaría de Administración, el despacho de: Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos, seguridad social y la capacitación de los servidores públicos del Congreso, recursos Económicos, que comprenden los de administración, finanzas y contabilidad, incluyendo control de inventarios y los recursos destinados a los viáticos, transporte, hospedaje y alimentación, formular y presentar al Comité de Administración, a más tardar el primer día del mes de octubre de cada año, el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Congreso, elaborar y presentar, trimestralmente, al Comité de Administración un informe financiero del desarrollo del ejercicio presupuestal del Congreso, recibir y presentar al Comité de Administración, sin modificación alguna, el resultado de la auditoría que se practique, por ejercicio fiscal, a los estados financieros y presupuestales del Congreso, vigilar que el Presupuesto de Egresos del Congreso se ejerza de conformidad con los lineamientos, estructura y calendarización aprobados, vigilar que el proceso contable del ejercicio del presupuesto se realice de conformidad a los lineamientos emitidos por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, así como mantener bajo su custodia la documentación soporte y comprobatoria del mismo, ya sea física o digital, apoyar oportunamente a todos los órganos técnicos que conforman la estructura orgánica del Congreso en materia presupuestal y de infraestructura técnica, de acuerdo a sus necesidades y prioridades, suscribir, en conjunto con quien sea asignado, la documentación de carácter administrativa y financiera interna del Congreso, someter a consideración del Comité de Administración las modificaciones y transferencias presupuestales de los recursos que sean necesarios para la ejecución del gasto a cargo de los diversos órganos técnicos y áreas operativas del Congreso.

➤ **Descripción de la información solicitada 080144423000231:**

“Solicito de la manera más atenta; De los periodos en los que estuvo Miguel La torre como diputado lo siguiente: Nombre, Sueldo, nomina, compensaciones, cargo y cualquier apoyo que recibió el diputado y todo el equipo que trabajaba para él. Presupuesto asignado para gestiones Presupuesto que estuvo a disposición del diputado Nombre de personas, asociaciones a quien dio apoyo por motivo de las gestiones y que tipo de apoyo dio. Toda la información corresponde a los periodos donde fue diputado”.



En seguimiento a lo anterior, el artículo 129 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que le corresponde a la Secretaría de Administración, el despacho de: Apoyar la gestoría social de las diputadas y los diputados.

*Dicho lo anterior, para atender las solicitudes en comento, esta Secretaría solicitó a la Dirección de Finanzas y Contabilidad y al Departamento de Recursos Humanos, realizaran una **búsqueda exhaustiva y razonable de la información**, por lo cual se puede observar en la solicitud 080144423000225 la cantidad de interrogantes que realizan a esta área a mi cargo, por lo cual es necesario llevar acabo un análisis minuciosa de cada una de ellas para poder estar en aptitud de recabar la información suficiente para dar respuesta.*

*Por otro lado, en relación a la solicitud 080144423000231, se solicitó el apoyo a la Dirección de Recursos Humanos y al área de Viáticos, de esta Secretaría de Administración, para que realizarán una **búsqueda exhaustiva y razonable de la información**, dentro de sus archivos físicos y digitales, en donde es necesario identificar en donde se encuentra la información requerida, así como verificar minuciosamente los documentos foja por foja siendo un archivo extenso, esto debido a que la información solicitada comprende dos legislaturas LXV y LXVI (01 de octubre al 31 de agosto del 2016 y del 01 de septiembre al 31 de agosto 2018), lo anterior con la intención de determinar si contiene información sensible, siendo esto un hecho por la naturaleza de la información contenida en los documentos de gestoría, así como revisar y analizar la misma, para determinar qué información se testará y posterior a lo antes mencionado emitir una versión pública; proceso que no ha concluido, por lo que se hace necesaria la autorización de ampliación del plazo por parte del Comité de Transparencia.*

En razón de lo anterior, y con el propósito de estar en posibilidades de atender las solicitudes de acceso a la información en los términos formulados al inicio de este escrito, y toda vez que el Comité de Transparencia es el facultado para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, con fundamento en los artículos 35, 36, fracción VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación.”

Por lo que se procede emitir resolución correspondiente, la cual ahora se pronuncia bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- II. Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Del análisis realizado por este Comité de Transparencia del marco normativo se desprende que efectivamente le corresponde a la Secretaría de Administración el



despacho de: Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos, seguridad social y la capacitación de los servidores públicos del Congreso, recursos económicos, que comprenden los de administración, finanzas y contabilidad, incluyendo control de inventarios y los recursos destinados a los viáticos, transporte, hospedaje y alimentación, formular y presentar al Comité de Administración, a más tardar el primer día del mes de octubre de cada año, el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Congreso, elaborar y presentar, trimestralmente, al Comité de Administración un informe financiero del desarrollo del ejercicio presupuestal del Congreso, recibir y presentar al Comité de Administración, sin modificación alguna, el resultado de la auditoría que se practique, por ejercicio fiscal, a los estados financieros y presupuestales del Congreso, vigilar que el Presupuesto de Egresos del Congreso se ejerza de conformidad con los lineamientos, estructura y calendarización aprobados, vigilar que el proceso contable del ejercicio del presupuesto se realice de conformidad a los lineamientos emitidos por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, así como mantener bajo su custodia la documentación soporte y comprobatoria del mismo, ya sea física o digital, apoyar oportunamente a todos los órganos técnicos que conforman la estructura orgánica del Congreso en materia presupuestal y de infraestructura técnica, de acuerdo a sus necesidades y prioridades, suscribir, en conjunto con quien sea asignado, la documentación de carácter administrativa y financiera interna del Congreso, someter a consideración del Comité de Administración las modificaciones y transferencias presupuestales de los recursos que sean necesarios para la ejecución del gasto a cargo de los diversos órganos técnicos y áreas operativas del Congreso, así como apoyar la gestoría social de las diputadas y los diputados, con fundamento en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo..

- IV. Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente la información solicitada consistente en *“Solicitud dirigida a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Chihuahua. 1. ¿Cuál ha sido su desempeño en la gestión financiera del Congreso del Estado de Chihuahua durante los últimos dos años? 2. ¿Cuáles han sido las principales estrategias implementadas para garantizar la transparencia y el manejo eficiente de los recursos financieros del Congreso? 3. ¿Qué medidas ha tomado para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones, contrataciones y licitaciones en el Congreso de Chihuahua? 4. ¿Cuál es su opinión sobre la inclusión de criterios de responsabilidad social y ambiental en las políticas financieras del Congreso? 5. ¿Cuál es su experiencia en la gestión de fondos y recursos destinados a proyectos y programas específicos dentro del Congreso de Chihuahua? 6. ¿Qué acciones ha implementado para*



promover la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos financieros asignados al Congreso? 7. ¿Cuáles han sido los principales retos financieros que ha enfrentado en su cargo como titular de administración y finanzas del Congreso de Chihuahua? 8. ¿Cómo ha colaborado con otros departamentos o áreas del Congreso para optimizar los recursos financieros y mejorar la eficiencia operativa? 9. ¿Qué medidas ha tomado para garantizar la equidad y no discriminación en los procesos de contratación y selección de proveedores y personal del Congreso de Chihuahua? 10. ¿Cómo se ha posicionado el Congreso de Chihuahua en comparación con otros órganos legislativos estatales en términos de transparencia y manejo de recursos financieros? 11. ¿Cuenta el Congreso de Chihuahua con Órgano Interno de Control? 12. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Órgano Interno de Control? 13. ¿Cuántas Auditorías y resoluciones ha emitido el Órgano Interno de Control? Desde su creación a la fecha de la solicitud de información. 14. ¿Qué sanciones ha emitido el Órgano Interno de Control y contra que servidores públicos ha sido? 15. ¿Cuál es el presupuesto de proyecto para el 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado? 16. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el 2024 a la Auditoría Superior del Estado? 17? Adjuntar en formato Excel, tabulador de sueldos y salarios, segregado por nombre, género, cargo o puesto, sueldo, compensaciones y demás prestaciones que tienen todos y cada uno de los servidores, empleados y diputados que integran el H. Congreso del Estado. 18. Adjuntar en formato Excel, la relación de personal adscrito o comisionado (nombre, genero, cargo o puesto, sueldo, compensaciones y demás prestaciones) a cada diputado, segregado por Grupo Parlamentario de Partido Político”, así como la información siguiente “Solicito de la manera más atenta; De los periodos en los que estuvo Miguel La torre como diputado lo siguiente: Nombre, Sueldo, nomina, compensaciones, cargo y cualquier apoyo que recibió el diputado y todo el equipo que trabajaba para él. Presupuesto asignado para gestiones Presupuesto que estuvo a disposición del diputado Nombre de personas, asociaciones a quien dio apoyo por motivo de las gestiones y que tipo de apoyo dio. Toda la información corresponde a los periodos donde fue diputado”. Es información que requiere ser procesada para su entrega, situación que no ha concluido, por exceder la capacidad técnica y humana de la Secretaría de Administración, por lo cual es apto solicitar ampliación de plazo para estar en aptitud de proporcionar la información de cada solicitud en referencia.

- V. En razón de lo anterior, resulta fundada la petición de ampliación de plazo de las solicitudes de información con números de folio **080144423000225** y **080144423000231**, realizada por la Secretaría de Administración de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para acopiar los datos solicitados y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha



ampliación del plazo de respuesta, para estar en posibilidad de responder en forma a los planteamiento formulado por los solicitantes, en las diversas solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se **resuelve**:

PRIMERO. SE CONFIRMA la petición de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio **080144423000225** y **080144423000231**, con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en términos de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Administración, y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los presentes, emitidos en reunión de Comité celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

LIC. GLORIA JUDITH ESTRADA CERVANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA ISELA MARTÍNEZ ANDAZOLA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA SOLEDAD LIMAS FRESCAS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución del Comité de Transparencia **LXVII/RCT-AMPL/098/2023**, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.